

CONSTANCIA SECRETARIAL. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Ataco Tolima, diez (10) de noviembre de 2022. En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho, con solicitud de terminación por pago parcial de la obligación. **INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE.**


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO-TOLIMA

Ataco, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso EJECUTIVO promovido **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** por intermedio de apoderado judicial, contra **NERIDA GONZALEZ LOPEZ.** Radicación 73-067-40-89-001-2019-00107-00

Atendiendo la solicitud que precede por parte de la entidad ejecutante con respecto a la terminación por pago total de las obligaciones No. 725066490170389 contenida en el pagaré No. 066496100011240, No. 725066490170369 contenida en el pagaré No. 066496100011238 que cursan en el presente proceso y con fundamento en el artículo 461 del Código General del Proceso, este Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR únicamente terminado el proceso por pago total de las obligaciones contenidas en los pagarés No. 066496100011240 y 066496100011238.

SEGUNDO. DESGLOSAR el título ejecutivo (Pagarés No. 066496100011240 y 066496100011238) base de la acción y háganse entrega a la ejecutada, dejando las constancias respectivas.

TERCERO. CONTINÚESE el presente proceso respecto del título valor Pagaré No.4866470210693420.

CUARTO. Sin condena a costas.

NOTIFÍQUESE.



SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº097**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: sábado: 12, domingo:13 y lunes festivo: 14 de noviembre de 2022.



ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria